

LIQUIDACIÓN DE COSTAS – RADICADO 2020-00217

Procede el despacho a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, y en **favor de la parte demandante**, como sigue:

CONCEPTO	FOLIO	VALOR	
Agencias en derecho	PDF 20	\$ 6.495.905,00	
TOTAL		\$ 6.495.905,00	

TOTAL: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$6.495.905)

Medellín, 28 de junio de 2021



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO

Secretaria

02

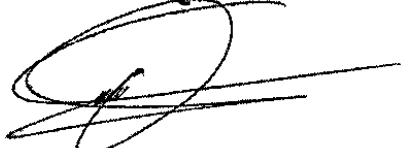
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Londoño Ochoa y Cia S. en C. y otra
Demandado	Cuatro Hojas S.A.S.
Radicación	05001-31-03-008-2020-00217-00
Instancia	Primera
Asunto	Aprueba Liquidación de costas

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 No. 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ

JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

02

El link del micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Correo electrónico: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co